Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral
Radicado: 05154311200120180015800
Decisión: Concede recurso de apelación

Formulado en forma oportuna el recurso por la parte demandada, se concede el recurso de apelación contra el proveído del 8 de junio de 2023 que no declara la nulidad alegada, mismo que se concede en el efecto devolutivo[1] ante el Superior.

Consecuente con lo anterior, remítase por secretaria el expediente digital ante el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral para que se desate el recurso formulado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

[1] Inc. 2º del Núm. 2º del art.65 del CPL.

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e074e4496550a54a1dafa26aee2f82d02c1976d8a2bc21de64596705a57ed17c**

Documento generado en 20/06/2023 04:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica